



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 23 de marzo de 2011

Expediente N° 18.219/10.-

RES-D-EXA: 099/2011.-

VISTO:

La Nota-Exa N° 874/10, mediante la cual se solicita a la Dirección General de Obras y Servicios, el traslado de asistentes de esta Facultad al Congreso Argentino de Sistemas de Tutorías que se desarrolló en Oberá - Misiones, entre los días 15 al 20 de setiembre del año 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal de esta Universidad, eleva a fs. 08, el cálculo de las horas extras cumplidas por el Personal del Servicio de Automotores, en el marco de lo establecido por Resolución Rectoral N° 1284/07.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y reconocer la liquidación y pago de Horas Extras por el importe de Pesos Dos mil quinientos ochenta y cuatro con 75/100 ctvos. (\$2.584,75), al Sr. Claudio MERILES - Legajo N° 5924, Personal del Servicio de Automotores, por haber trasladado a los asistentes de esta Facultad al Congreso Argentino de Sistemas de Tutorías en Oberá - Misiones, entre los días 15 al 20 de setiembre del año 2.010, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 1284/07.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y reconocer la liquidación y pago de Horas Extras, por el importe de Pesos Dos mil sesenta y cuatro con 33/100 ctvos. (\$2.064,33), al Sr. Raúl Federico LAUREANO - Legajo N° 5392, Personal del Servicio de Automotores, por haber trasladado a los asistentes de esta Facultad al Congreso Argentino de Sistemas de Tutorías en Oberá - Misiones, entre los días 15 al 20 de setiembre del año 2.010, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 1284/07.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto por el importe de Pesos Tres mil (\$3.000) a los fondos depositados por los asistentes, según recibo N° 1344/10, agregado a fs. 13, Dependencia 10.28, fuente de financiamiento 12.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto restante por el importe de Pesos Un mil seiscientos cuarenta y nueve con 08/100 ctvos. (\$1.649,08) al Inciso 1 del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a: Sr. Claudio Meriles, Sr. Raúl F. Laureano, Dirección General Administrativo Económico de la Facultad, Dirección de Presupuesto de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, vuelva y ARCHÍVESE.-

HAF  
smv

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa